



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/127/2016

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 13:00 horas del día 5 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/02/127/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DEL DESARROLLO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DONDE SE ELEGIRÁN CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

Comisionada

ELIZABETH PEREZ VALDEZ

Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA

Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/02/127/2016

ACUERDO ACU-CECEN/02/127/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DEL DESARROLLO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTIVO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DONDE SE ELEGIRÁN CANDIDATOS Y CANDIDAS A LOS CARGOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f)15 inciso j), 93, 94 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad, al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Durango.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/127/2016

estado de Durango.

4 Que en la fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la citada elección.

5 Que con fecha el 21 de Octubre de 2014 se emitió la lista definitiva de Consejeros Estatales mediante el acuerdo " ACU-CECEN/0910/22/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DURANGO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".

6 En fecha 23 de octubre de 2014 se emite mediante el acuerdo ACU-CECEN/10/38/2014, LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES, EN EL ESTADO DE DURANGO.

7 Que en fecha 18 de enero del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO A DESARROLLARSE EL 18 DE ENERO DE 2015".

8 Que en fecha 3 de septiembre del 2015, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/489/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE.

9 Que en fecha 4 de septiembre del 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/490/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/127/2016

SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".

10 Que el 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modificó el documento denominado "Línea Política".

11 Que con fecha 03 de Noviembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.

12 Que en fecha 10 de noviembre del 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el documento signado por los CC. Ma. Guadalupe Castañeda Ramírez, Rogelio Deras Hernández y Ma. De la Luz Alvares Mancillas, integrantes de la Mesa del Consejo en el estado del Estado de Durango, denominado Convocatoria al desarrollo del cuarto pleno Ordinario del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, que tendrá verificativo el día 14 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal, ubicado en calle Laureano Roncal Num. 352 sur de la Zona Centro en esta Ciudad de Durango, al desarrollo del V pleno Ordinario del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, que tendrá verificativo el día 14 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en las instalaciones 4496.

13 Que en fecha 11 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/127/2016

ACU-CECEN/11/615/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”.

14

Que en fecha 13 de noviembre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/619/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EFECTOS DE REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

15

Que tal y como lo establece el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el próximo 5 de Junio de 2016 se renovará el poder Ejecutivo, Legislativo así como sus 39 Ayuntamientos.

16

Que el propio artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala el derecho de los Partidos Políticos a solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

17

Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 14 de Noviembre de 2015, se llevó a cabo el CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO.

18

Que en el pleno señalado en el numeral inmediato anterior fue aprobado el instrumento denominado: “ACUERDO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO MEDIANTE



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/127/2016

EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA CANDIDATA O CANDIDATO A GOBERNADOR, EN EL PROCESO LOCAL 2015-2016”.

19 Que en fecha 17 de diciembre de 2015 se recibió mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documental denominada “ACUERDO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA CANDIDATA O CANDIDATO A GOBERNADOR, EN EL PROCESO LOCAL 2015-2016”

20 Que en fecha 27 de enero del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 286, escrito signado por tres de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Estado de Durango, escrito mediante el cual nos remiten “Convocatoria a Sesión Extraordinaria a celebrarse en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, ubicado en Avenida Laureano Roncal, No. 352, Zona Centro del Estado de Durango, México, a desarrollarse el día 30 de enero del año 2016, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria.”

21 Que con fecha 28 de enero del año en curso se publicó el “ACUERDO ACU-CECEN/01/89/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 30 DE ENERO DE 2016.”

22 Que en fecha 29 de enero del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral el folio 0317, mediante el cual la C. Amezcua Rivas Julia Lizeth presenta renuncia al cargo como Consejera Estatal de Durango, solicitando que en su lugar ingrese la C. Macías Gutiérrez Patricia Sariah.

23 Que con fecha 2 febrero del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 346, escrito signado por tres de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Estado de Durango, escrito mediante el cual nos remiten “Convocatoria a Consejo Estatal Electivo a celebrarse en las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, ubicado en Avenida Laureano Roncal, No. 352, Zona Centro del Estado de Durango, México, a desarrollarse el día 6 febrero del año 2016, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria.”



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/02/127/2016

electorales internos, así como la obligación de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal en dicha entidad.

- 25 Que a efecto de llevar el desarrollo del Consejo Estatal Electivo, del Estado de Durango, a desarrollarse el día 6 de febrero de 2016 se nombran a los integrantes que integraran la Delegación de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DELEGADOS DE LA COMISIÓN ELECTORAL	
SANDRA FRANCO HERNANDEZ	
IGNACIO JOSAFAT PEÑA CORTÉS	
ANIA JIMENA RAMIREZ RAMIREZ	

Delegación que será acompañada en todo momento por el Comisionado **SERGIO ANTONIO JURADO OVIEDO**, integrante de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/02/127/2016

PRIMERO.- Por lo expuesto en los considerandos del presente, se tiene por designados a los Delegados Nacionales que llevarán el desarrollo del Consejo Estatal Electivo, del Estado de Durango, a desarrollarse el día 6 de febrero de 2016, se designa a los integrantes de la Delegación de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DELEGADOS DE LA COMISION ELECTORAL
SANDRA FRANCO HERNANDEZ
IGNACO JOSAFAT PEÑA CORTÉS
ANIA JIMENA RAMIREZ RAMIREZ

SEGUNDO.- Se instruyen a la Delegación Nacional de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en el Estado de DURANGO, para que realice las acciones relativas a sus funciones.

TERCERO.- La Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las funciones previstas en dicho Reglamento.

NOTIFIQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

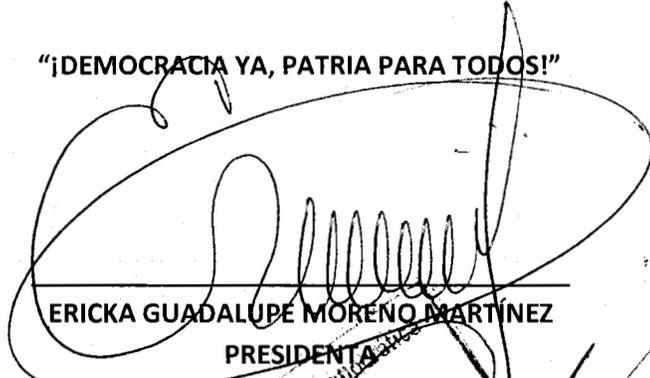
ACU-CECEN/02/127/2016

NOTIFIQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de DURANGO, para los efectos legales a que haya lugar.

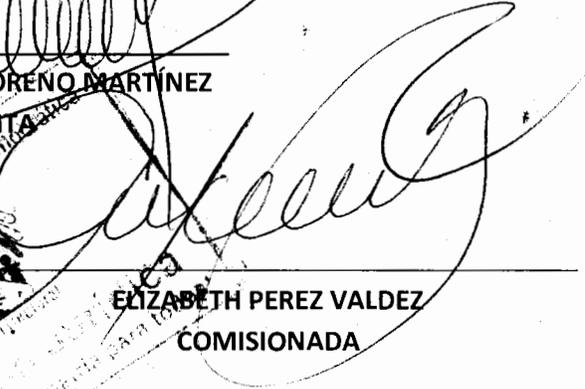
PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral, para los efectos legales que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 5 de febrero de 2016.

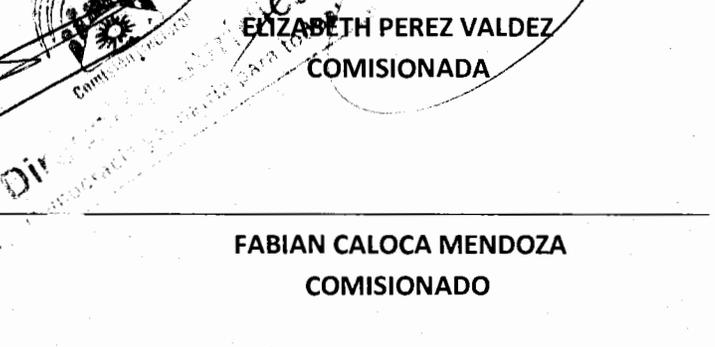
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
COMISIONADA


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO